

DECRETO DE ALCALDIA Nº 936/2011.-

ZAPALLAR, 03 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 216/2011, de fecha 01 de Marzo de 2011, por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 50/2011, de fecha 28 de Febrero de 2011, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MICA REINOSO ZUCO Docente del Liceo Zapallar		30	26.02.2011	27.03.2011

LIDAD

DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. EDUCACION.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

MICTLIRRHHIDAJEMISESIJURIFFA.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal